

mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3368, que crea el cargo de Vicesuperintendente de Bancos, y nombra para esas funciones al Doctor Servio Tulio Castaños Espailat
(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3368

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea el cargo de Vicesuperintendente de Bancos y se nombra para desempeñarlo al Doctor Servio Tulio Castellanos Espailat.

Art. 2. —El presente Decreto tendrá efectividad a partir del día 10 del presente mes de diciembre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3369, que nombra a los señores Dr. Vetilio Alfáu Durán, Juan Bautista Cambiaso e Ingeniero Alejandro Alejandro, miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3369

VISTO el artículo 4 de la Ley No. 4277 del 17 de septiembre del 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Dr. Vetilio Alfau Durán, Juan Bautista Cambiaso e Ing. Alejandro Alejandro, quedan nombrados Miembros del Instituto de Investigaciones Geográficas y Geológicas de la Universidad de Santo Domingo, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3370, que otorga el exequátur de Médico al Doctor Carlos Amaury Celiar Lithgow Ortega

(G. O. No. 8198 del 21 de diciembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3370

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Carlos Amaury Celiar Lithgow Ortega el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.